

DECRETO N° : E-506/2018 /

COLINA, 02 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-167/2018 de fecha 29.01.2018 que llama a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Centro Emprendedor, Comuna de Colina" N° 2686-4-LR18 y aprueba el expediente. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-393/2018 de fecha 21.02.2018 que Aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas Especiales y fechas asociadas a la Licitación Pública mencionada precedentemente. **3)** Memorándum N° 132/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe modificaciones a las respuestas de las preguntas asociadas a la licitación aludida anteriormente; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Apruébense las modificaciones a las Respuestas de las siguientes preguntas asociadas a la Licitación Pública del proyecto denominado "**Construcción Centro Emprendedor, Comuna de Colina**" N° **2686-4-LR18**, en el siguiente tenor:

N°	FECHA Y HORA	PREGUNTAS INGRESADAS (36)
29	07-02-2018 15:24:31	"* El tablero de bombas de calor, no cuenta con - Diagrama Unilineal - Tipo de Canalización y Recorrido - Alimentación". Favor completar información.
		Se adjunta detalle en lamina diagrama unilinales, se entiende que la bomba de calor incorpora su tablero de control, por lo que se deja su canalización y alimentación.
30	07-02-2018 15:24:42	* El cuadro de cargas de calefacción de la lamina 10/10, faltan detalles.
		Es correcta. Lamina sólo hace mención a ubicación de tableros de control de ventiladores (climatización) en techo.
31	07-02-2018 15:24:51	* En EETT de Climatización, aparece en el punto 2.9 nombra, sistema de control, protecciones y timer digital, nada de esto aparece reflejado en los planos eléctricos (los equipos de inyección y extracción de aire deben tener control automatizado y manual).
		Se adjunta la solución en lamina de diagramas unilineal, esto hace mención a un "relé timer" que controlara los equipos de extracción, regulación y horarios serán definidos por mandante una vez instalado. Esto no cambia partidas ni el valor del presupuesto, es global.

33	07-02-2018 15:25:12	* El proyecto no cuenta con banco de condensadores o algún sistema de compensación de factor de potencia, cuando el 60% app de la carga es climatización.
		Se adjunta diagrama de condensadores Unilineal en detalle de tablero.
34	07-02-2018 15:25:30	Favor indicar en proyecto Sanitario de AP si los recorridos van enterrados o sobre cielo
		De acuerdo a lo mencionado en Memoria de cálculo. Las cañerías externas irán enterradas a una profundidad mínima de 80 cm del terreno. Las tuberías al entrar a la edificación irán embutidas en los muros, y en algunos casos bajo el radier.
35	07-02-2018 15:25:37	Favor indicar en proyecto Sanitario de Aguas Lluvias las cotas y medidas de las cámaras, además de las pendientes de los ductos.
		Las medidas de las cámaras y pendientes de los ductos se encuentran en los planos de Aguas Lluvias. Las cotas de Radier van en plano adjunto ALL_CE, pero estas cotas son referenciales y deben ser verificadas en terreno en la ejecución.

mantienen inalterables.

2) En todo lo demás, las bases y anexos se

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA

ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/DVB/xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- D.O.M.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes



E- 506 / 2018
02.03.18

MEMORÁNDUM N° 132 /2018

ANT.: Licitación 2686-4-LR18 "Construcción Centro del Emprendedor, Comuna de Colina".

MAT.: Solicita Decreto que modifique respuestas preguntas licitación.

Colina, 2 de marzo de 2018

DE : SR. PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, solicito a Ud., Decreto Alcaldicio que apruebe la modificación de respuestas de las siguientes preguntas asociadas a la licitación "Construcción Centro del Emprendedor, Comuna de Colina", 2686-4-LR18, como a continuación se detallan:

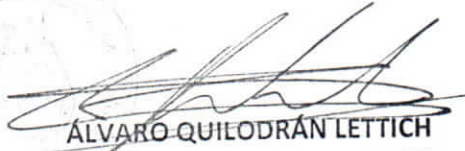
N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas
29	07-02-2018 15:24:31	"* El tablero de bombas de calor, no cuenta con - Diagrama Unilineal - Tipo de Canalización y Recorrido - Alimentación". Favor completar información.
		Se adjunta detalle en lamina diagrama unilinales, se entiende que la bomba de calor incorpora su tablero de control, por lo que se deja su canalización y alimentación.
30	07-02-2018 15:24:42	* El cuadro de cargas de calefacción de la lamina 10/10, faltan detalles.
		Es correcta. Lamina sólo hace mención a ubicación de tableros de control de ventiladores (climatización) en techo.

SECRETARIA MUNICIPAL
- 2 MAR. 2018
RECIBIDO

31	07-02-2018 15:24:51	* En EETT de Climatizacion, aparece en el punto 2.9 nombra, sistema de control, portecciones y timer digital, nada de esto aparece reflejado en los planos electricos (los equipos de inyeccion y extraccion de aire deben tener control automatizado y manual).
		Se adjunta la solución en lamina de diagramas unilineal, esto hace mención a un "relé timer" que controlara los equipos de extracción, regulación y horarios serán definidos por mandante una vez instalado. Esto no cambia partidas ni el valor del presupuesto, es global.
33	07-02-2018 15:25:12	* El proyecto no cuenta con banco de condensadores o algun sistema de compensación de factor de potencia, cuando el 60% app de la carga es climatización.
		Se adjunta diagrama de condensadores Unilineal en detalle de tablero.
34	07-02-2018 15:25:30	Favor indicar en proyecto Sanitario de AP si los recorridos van enterrados o sobre cielo
		De acuerdo a lo mencionado en Memoria de cálculo. Las cañerías externas irán enterradas a una profundidad mínima de 80 cm del terreno. Las tuberías al entrar a la edificación irán embutidas en los muros, y en algunos casos bajo el radier.
35	07-02-2018 15:25:37	Favor indicar en proyecto Sanitario de Aguas Lluvias las cotas y medidas de las cámaras, además de las pendientes de los ductos.
		Las medidas de las cámaras y pendientes de los ductos se encuentran en los planos de Aguas Lluvias. Las cotas de Radier van en plano adjunto ALL_CE, pero estas cotas son referenciales y deben ser verificadas en terreno en la ejecución.

En todo lo demás, las bases y anexos se mantienen inalterables.

Saluda atentamente usted,


ÁLVARO QUILODRÁN LETTICH
 DIRECTOR (S)
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

AQL/AMO/amo

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Gobierno Regional Metropolitano, atención Sr. Felipe Barra.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.

DECRETO N°: E-167/2018 /

COLINA, 29 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 51/18 de fecha 29 de Enero de 2018, del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Construcción Centro del Emprendedor, Comuna de Colina", y apruebe el Expediente. 2) Bases Administrativas, Generales y Especiales, formatos anexos y cronograma de la Licitación Pública, fueron aprobadas por el Gobierno Regional. 3) Copia Ord. N° 249/18 de fecha 22 de Enero de 2018, del Gobierno Regional que toma conocimiento de Bases y Cronograma de licitación del proyecto "Construcción Centro del Emprendedor, Comuna de Colina", BIP 30219224-0; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "Construcción Centro del Emprendedor, Comuna de Colina", y Apruébese el Expediente.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:
a) **Publicación en Portal Mercado Público:** 29 de Enero de 2018, en www.mercadopublico.cl. b) **Presentación de Consultas y Aclaraciones:** desde el 29 al 07 de Febrero de 2018, a las 18:00 horas. c) **Charla Informativa y Visita a Terreno:** 05 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas. d) **Respuestas a Consultas y Aclaraciones:** 14 de Febrero de 2018, a las 18:00 horas. e) **Plazo entrega Boleta de Garantía Seriedad Oferta:** 01 de Marzo de 2018, a las 13:30 horas. f) **Cierre Recepción de Ofertas en portal Mercado Público:** 01 de Marzo de 2018, hasta las 15:00 horas, en www.mercadopublico.cl g) **Acto de Apertura Electrónica:** 01 de Marzo de 2018, a las 16:00 horas. h) **Fecha Máxima de adjudicación:** 30 de Abril de 2018.

3.- La comisión evaluadora, para esta licitación, será la siguiente:

- Señor: PABLO SEPULVEDA SEMINARIO, Director de Secplac.
- Señora: ANGELA PRADO CONCHA, Directora de Obras Municipales.
- Señor: ALVARO QUILODRAN LETTICH, Profesional de Secplac.

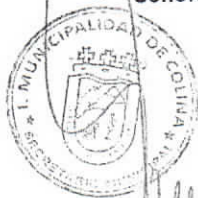
4.- Designase a los siguientes funcionarios, en calidad de suplentes, como integrantes de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia o abstención de uno o más funcionarios para estos efectos:

- Señor: IVAN LEON CORREA, Profesional Dirección de Obras Municipales.
- Señora: Limbana Amestica Roque, Funcionaria de Secplac.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Directora de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N° : E-393/2018 /

COLINA, 21 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-167/2018 de fecha 29.01.2018 que llama a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Centro Emprendedor, Comuna de Colina" N° 2686-4-LR18 y aprueba el expediente. 2) Memorándum N° 114/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe modificaciones a las bases administrativas especiales y fechas asociadas a la licitación aludida precedentemente; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Apruébense las modificaciones a las Bases Administrativas Especiales y fechas asociadas a la Licitación Pública del proyecto denominado "**Construcción Centro Emprendedor, Comuna de Colina**", en el siguiente tenor:

- Reemplácese la letra b) "Registro MOP" del punto N° 9.1.2. "Experiencia" de las bases administrativas especiales, como a continuación se indica:
- b. Registro Contratistas:
- En este punto, se evalúa la experiencia según los registros y categorías con los que cuente el oferente. Para tal efecto, se deberá acreditar inscripción en registro MOP o MINVU según sea el caso. Los certificados de acreditación, deben cumplir con lo exigido en letra b) del punto 4.2.2, de las bases administrativas generales y adjuntados a la oferta. La evaluación se realizará de acuerdo a como se indica en el siguiente cuadro:

REGISTRO	CATEGORIA	PONDERACION
A2	6 O.C	100
	1ra	60
	2da	30
3ra - 3ra A		0
No posee inscripción		0

- Modifíquese el Cronograma de Licitación, en los siguientes puntos y fechas:

	DIA	HORA
Plazo para entrega de boleta de garantía (hasta)	14 de marzo de 2018	13:30 hrs.
Cierre recepción de ofertas en Portal Mercado Público	14 de marzo de 2018	15:00 hrs.
Acto de apertura electrónica	14 de marzo de 2018	16:00 hrs.
Fecha máxima de adjudicación	14 de mayo de 2018	

se mantienen inalterables.

2) En todo lo demás, las bases y anexos

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

APC/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- D.O.M.
- Ley de Transparencia



B° CONTROL (S)
D.V.B.